

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00421
DEMANDANTE:	DIONICIO ALFONSO VALBUENA HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO
ASUNTO:	ORDENA EXHORTAR

En respuesta a exhorto el Instituto Nacional de Medicina Legal – Dirección Seccional de Antioquia, informa que en esa dependencia no se registra necropsias de los menores Dioval Alexis y Dionisio Arcángel Valbuena Torres; por lo que sugirió elevar la solicitud a los Municipios de Briceño, Ituango y San Andrés de Cuerquia (folio 311).

Por lo anterior, se dispone exhortar al Instituto Nacional de Medicina Legal de los municipios de Briceño, Ituango y San Andrés de Cuerquia, con la finalidad de que alleguen con destino a este procedo copia del protocolo de necropsia de los menores Dioval Alexis y Dionisio Arcángel Valbuena Torres, quienes fallecieron en hechos ocurridos el 18 de abril de 2011 en el Municipio de Toledo.

El exhorto será elaborado por la Secretaría del despacho, y será retirado por la demandante, para que gestiones su pronto auxilio.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaría